

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336
E-mail: cisec@unsa.edu.ar
 presiden@unsa.edu.ar
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

# "2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

## RESOLUCIÓN Nº 015/2020-CCI

SALTA, 12 de marzo de 2020

#### VISTO:

La Nota Nº 0156/20 presentada por la Lic. Lamas, María Laura, mediante la cual solicita una Ayuda Económica para solventar los gastos inherentes a la organización de las "IX Jornadas de la Facultad de Cs. Naturales", "VII Jornadas de la Enseñanza de las Ciencias Naturales" y "III Jornadas de la Unidad Integrada INTA-UNSa", y;

### **CONSIDERANDO:**

Que las Jornadas se autorizaron mediante Res. CDNAT-2019-530.

Que el objetivo de las mismas es promover el intercambio de experiencias en docencia, investigación, extensión y gestión entre los distintos actores institucionales, docentes, estudiantes, graduados, personal de apoyo universitario, investigadores y demás personas vinculadas por su actividad con la Facultad de Cs. Naturales.

Que por Res. Nº 152/16-CCI se establecen los montos máximos para las Ayudas Económicas para la organización de eventos locales, nacionales o internacionales, solicitadas por docentes-investigadores de esta Universidad.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su Despacho  $N^{\circ}$  003/20 de fecha 02 de marzo de 2020,

## EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(En su Primera Reunión Ordinaria de fecha 11 de marzo de 2020)

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar a la Lic. Lamas, María Laura, DNI Nº 23.316.684, una Ayuda Económica de \$1.500 (pesos, mil quinientos) para solventar los gastos inherentes a la organización de las "IX Jornadas de la Facultad de Cs. Naturales", "VII Jornadas de la Enseñanza de las Ciencias Naturales" y "III Jornadas de la Unidad Integrada INTA-UNSa".





E-mail: cisec@unsa.edu.ar presiden@unsa.edu.ar Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA

# "2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

## RESOLUCIÓN Nº 015/2020-CCI

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto detallado precedentemente y disponer su rendición de acuerdo a las normas vigentes, según Res. CS Nº 432/99 y su modificatoria por Res. CS Nº 222/12.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar la presente a la Interesada y al Área Contable de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.

Dr. RICARDO D QUINTEROS

SECRETARIO TÉCNICO CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA

PRESIDENTE CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSR.